



Nº de expediente: 008460-000245-22

Fecha: 07.11.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

JAVIER PEÑA CI: 2.668.620-6 SOLICITA CONVERSIÓN DE TÍTULO DE PROFESOR A LICENCIADO

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONVERSIÓN - SOLICITUD DE
Carrera:	Curso de profesores
Curso:	-
Plan:	
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Docente:	
Grado:	
Motivo:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/11/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a Secretaría de Comisiones Asesoras

Firmado electrónicamente por Marcela Alvarez Silva el 07/11/2022 12:14:45.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
01-Javier Peña solicitud y cédula.pdf	317 KB	07/11/2022 12:14:20
03-Javier Peña laboral.pdf	131 KB	07/11/2022 12:14:20
02-Javier Peña diploma.pdf	364 KB	07/11/2022 12:14:20



Montevideo, 27 de octubre de 2022.

Sr. Director del
Instituto Superior de Educación Física
Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe

C.I. 2-668-67-6, egresado de ISEF, solicito la conversión del título de "Profesor de Educación Física" a "Licenciado en Educación Física" otorgado por la Universidad de la República, de acuerdo al "Reglamento de Conversión del Título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física", aprobado por Resolución Nº 17, de fecha 2 de agosto de 2016, del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Optando por la modalidad:

**** Actuación Documentada (Artículo 4):**

- Opción: a 1
a 2
b

**** Cursos de Complementación (Artículo 5):**

- Opción: a
b
c

**** Trabajo de Investigación (Artículo 6):**

**** Competencia Notoria (Artículo 7):**

Adjunto la documentación solicitada de acuerdo a la modalidad seleccionada.



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvin Norte
Rambía Euskal Erria 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

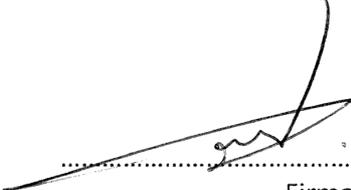
Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
EL VESTIBULO DE LAS CIENCIAS

"Constituyo el domicilio electrónico que registro en este formulario. Además autorizo al servicio a realizar las comunicaciones y notificaciones personales de los actos indicados en el cap. III del Instructivo de Notificaciones Personales Electrónicas al domicilio electrónico constituido. Me obligo a comunicar, en la oficina donde fue constituido este dato, cualquier cambio en el domicilio electrónico que denuncio en el presente formulario. Asimismo asumo la responsabilidad respecto al uso exclusivamente personal e intransferible de la cuenta de correo electrónico constituida como domicilio electrónico."

Saluda atentamente



Firma

Dirección: Uruguayana 3592
Teléfono/Celular: 092 166 488
Correo Electrónico: javierpc59@gmail.com



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvin Norte

Rambla Euskal Erria 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingo 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

receipt_043053.pdf

<https://webmail.montevideo.gub.uy/service/home/~/?...>

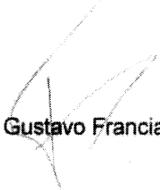
Intendencia de Montevideo
Gestión Humana y Recursos Materiales

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA



Se hace constar que: Javier Peña Castro, C.I. N° 2.668.620-6, es funcionario presupuestado de esta Administración desde el 30 de mayo de 1995. Cumple funciones en la Unidad 3110, Secretaria de Educación Física, Deporte y Recreación; reviste en el **Escalafón Cultural y Educativo, Sub-Escalafón Cultural y Educativo, Carrera Profesor de Deportes y Recreación, Nivel III.**-----

A pedido de parte interesada, y al sólo efecto de ser presentada ante autoridades de **UdelaR- ISEF**, se expide la presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-----


Gustavo Francia



Es copia fiel del original que tuve a la vista

Sección Bedelía - ISEF

Fecha: 27/10/2022

Firma: [Firma manuscrita]

Palacio Municipal. Av. 18 de Julio 1360, piso 8. CP 11200 Montevideo, Uruguay
Correo: info.personal@imm.gub.uy

República Oriental del Uruguay

Ministerio de Educación y Cultura

Instituto Superior de Educación Física



Et copie fait de l'original que lire a la risa
Sección Bacheliers - ISEF
Fecha: 21 de Mayo de 1983
Firma: [Signature]

Don JAVIER PEÑA CASTRO
plan de estudios vigente en el Instituto Superior de Educación Física, le expide, de acuerdo con
El Art. 4o. de la Resolución del Poder Ejecutivo del 3 de mayo de 1939, el presente Diploma
de Profesor de Educación Física.

El Ministro de Educación y Cultura, por cuanto

ha sido aprobado en todos los cursos del

Montevideo, 20 de OCTUBRE de 19 83

Ministro de Educación y Cultura

[Signature]

Presidente de Educación Física

[Signature: Aníbal Castro]

Director Secretario de Educación Física

[Signature]

Director del Instituto Superior de Educación Física

[Signature]

[Signature]

Secretario Docente del Instituto Superior de Educación Física

[Signature]

Anotado con el No. 1.039, folio 34 del libro

respectivo de la Comisión Nacional de Educación Física.

Fórm. 2/250

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/11/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 7 de noviembre de 2022.

Pase Comisión Académica de Grado para su consideración.

Firmado electrónicamente por MARÍA de los ANGELES GARCÍA PAZ el 07/11/2022 16:14:03.

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 3	Oficina: COMISIÓN ACADÉ MICA Fecha Recibido: 07/11/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 3 de marzo de 2023.

Se adjunta resolución dela Comisión Académica de Grado.

Pase a Dirección General Jurídica para su informe

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 03/03/2023 13:41:51.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
PEÑA, Javier CONVERSIÓN DE TÍTULO.pdf	182 KB	03/03/2023 13:40:56



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 2 de marzo de 2023.

Exp. N° 008460-000245-22

Solicitud del **Prof. Javier PEÑA**, C.I: 2.668.620-6, para convertir su título de Prof. de Educación Física al de Licenciado en Educación Física, de acuerdo al "Reglamento de conversión de título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física" (Res. CDC N°17, 02.02.2016)

Modalidad de conversión por la que optó la solicitante: Actuación documentada en la función pública (Art. 4, literal a 2)

Analizada la documentación probatoria presentada por el solicitante, esta Comisión sugiere aprobar la conversión del título, por cumplir con los requisitos establecidos en el citado reglamento.

Por Comisión Académica

Mag. Javier Noble

Mag. Cecilia Ruegger

Lic. María Rosa Corral

Mag. Martín Caldeiro

Mag. José Luis Corbo

Bach. Stefan Blumenfeld

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 4	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 03/03/2023 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a la Dra. Nora Silva.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 03/03/2023 14:00:34.

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 5	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 03/03/2023 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a la Dra. Adriana Suñol.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LOPEZ el 06/03/2023 11:32:06.

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 6	Oficina: DRA. ADRIANA SUÑOL- JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 06/03/2023 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EXTRACTO

Informe

TEXTO

Firmado electrónicamente por ADRIANA BEATRIZ SUNOL TOME el 08/05/2023 14:52:51.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Peña, Javier.pdf	77 KB	08/05/2023 14:51:45

Exp. N° 008460-000245-22
Conversión de Título

Montevideo, 4 de mayo de 2023.

Sra. Directora:

Las presentes actuaciones vienen a estudio de Dirección General Jurídica, con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Javier Peña Castro, a los efectos de obtener la conversión de Título de Profesor de Educación Física, expedido por el Instituto Superior de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, Educación Física, por el Título de Licenciado en Educación Física que expide el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República.

Al respecto corresponde informar:

1. La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Conversión del Título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física, aprobado por el C.D.C. por Resolución No. 17 de fecha 02/08/2016.

2. El gestionante optó por la modalidad de conversión Actuación Documentada, prevista en el art. 4° del Reglamento aplicable, que establece que el profesor deberá presentar la documentación correspondiente a los efectos de acreditar fehacientemente:

Tener más de cinco años continuos e ininterrumpidos de actividad remunerada en la profesión debidamente documentada de acuerdo a una de estas dos posibilidades:

- a) Ejercicio subordinado de la Profesión. **A1)**
- a2) *Ejercicio de la Profesión en instituciones públicas: mediante certificado expedido por la Sección Personal de la Institución Pública donde el profesional presta y/o prestó funciones en el cual se haga mención expresa del período durante el cual aquel se*

desempeñó como Profesor de Educación Física. Dicho certificado deberá contener el número de cargo, número y fecha de resolución por la cual se designó al profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que la dictó.

3. En cumplimiento del art. 3 del referido Reglamento, el peticionante inició el trámite ante el Instituto Superior de Educación Física (Actuación N° 1 de autos, fs. 3 y 4 de 14), acompañando fotocopia de su cédula de identidad vigente (misma Actuación, fs. 5 de 14) y fotocopia de su Título de Profesor de Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, Educación Física (misma Actuación, fs. 7 de 14).

Al respecto, cabe señalar que en los dos últimos de los documentos nombrados, se estampó un sello por el que se pretendió autenticar el documento presentado y en el primero de los documentos nombrados, no se estampó sello alguno.

En cuanto a lo mencionado, cabe expresar que, para que la documentación sea correctamente autenticada, deberá expresarse por funcionario competente, en una nueva Actuación de autos, que los documentos agregados, son copia fiel de los originales que se tuvieron a la vista.

4. A los efectos de acreditar el ejercicio de la profesión en Instituciones Públicas, el interesado agregó en Actuación N° 1 de autos, fs. 6 de 14, copia de constancia expedida el 30/08/2022, por División Administración de Personal, Administración de Gestión Humana de la Intendencia Municipal de Montevideo, de la que surge que el Sr. Peña es funcionario presupuestado de dicha Administración, desde el 30/05/1995, cumpliendo funciones en la Unidad 3110, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación. Asimismo, según se informó, el Sr. Peña, reviste en el Escalafón Cultural y Educativo, Sub-Escalafón Cultural y Educativo, Carrera Profesor de Deportes y Recreación, Nivel III.

Al respecto, corresponde expresar que si bien de dicha constancia, surge que el Sr. Peña se ha desempeñado en el ejercicio de la profesión por el lapso de tiempo requerido por la norma, no surge de ésta “.....el número de cargo, número y fecha de resolución por la cual se designó al profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que

la dictó”, tal como prevé la norma aplicable, por lo que corresponde que se amplíe la referida constancia incorporando los datos mencionados.

Cabe observar asimismo, que tal como se informó ut-supra respecto de otros documentos presentados por el interesado, la referida constancia deberá ser correctamente autenticada, por funcionario competente, en nueva Actuación de autos, de la que surja que ésta es copia fiel de la original que se tuvo a la vista, al igual que la constancia ampliatoria con la información que se agregará, no siendo suficiente que únicamente luzca estampado un sello que exprese que “Es copia fiel del original que tuve a la vista”, en los documentos correspondientes.

5. Según surge de Actuación N° 3 de autos, fojas 10 de 14, la **Comisión Académica** del Servicio, expresó que analizada la documentación probatoria presentada por el solicitante, corresponde sugerir la aprobación de la conversión de su título, por cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento aplicable.

6. De conformidad con lo antes expuesto, correspondería remitir los presentes obrados al Instituto Superior de Educación Física, para que se proceda a dar vista de las actuaciones al interesado y se subsanen las observaciones realizadas, luego de lo cual, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, de entenderlo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 10 del CDC de fecha 15/IX/2020, estará en condiciones de dictar resolución accediendo a la conversión del Título de Profesor de Educación Física, expedido por el Instituto Superior de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, Educación Física, al Sr. Javier Peña Castro, por el Título de Licenciado en Educación Física que expide el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República.

Cabe agregar, que una vez que se subsanen las observaciones realizadas en el presente informe, no existirá ninguna observación de legitimidad a realizarse por ésta Dirección, que obste al otorgamiento de la conversión de título solicitada por el interesado.

Por otra parte, cabe precisar que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento aplicable, al momento de la entrega en Bedelía General de la Universidad de

la República del Título de Licenciado en Educación Física, el interesado deberá hacer entrega de su título de Profesor de Educación Física, el que será anulado y archivado en dicho Servicio, dejándose constancia en el registro correspondiente.

Es todo cuanto tengo para informar.

Dra. Adriana Suñol Tomé
Abogada Mat. 10.162
Dirección General Jurídica

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 7	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 08/05/2023 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De conformidad.

Se eleva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LÓPEZ el 10/05/2023 17:56:25.

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 8	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 10/05/2023 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

De acuerdo a lo indicado en actuaciones número 6 y 7 pase al ISEF.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 11/05/2023 08:32:33.

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/05/2023 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Pase a Bedelia

Firmado electrónicamente por MARÍA de los ANGELES GARCÍA PAZ el 15/11/2023 14:49:25.

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 10	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/11/2023 Estado: Cursado
--	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EXTRACTO

PASE A SECRETARÍA DE COMISIÓN DIRECTIVA

TEXTO

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Firmado electrónicamente por Suny Soraya Zeballos Perez el 05/04/2024 15:00:33.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
2668620-1.pdf	1732 KB	05/04/2024 14:59:30
Javier Peña.pdf	7035 KB	05/04/2024 14:59:30



Gestión Humana y Recursos Materiales
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Se hace constar que: Javier Peña Castro, C.I. N° 2.668.620-6, es funcionario de esta Administración desde el 7 de enero de 1994. Desde su fecha de ingreso hasta el 31 de mayo de 1995, revistió como Profesor Animador Deportivo. Desde el 1 de junio de hasta la actualidad, reviste en calidad de presupuestado en el **Escalafón Cultural y Educativo, Sub-Escalafón Cultural y Educativo, Carrera Profesor de Deportes y Recreación, Nivel II**. Desempeña funciones en en la Unidad 3110 - Secretaria de Educación Física, Deporte y Recreación. -----

A pedido de parte interesada, y al sólo efecto de ser presentada ante autoridades del **Instituto Superior de Educación Física**, se expide la presente a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.-----




T.A. Adrián Mántaras
Director (I) Auditoría de Personal

Resolución Nro.: 5816/23

Nro. de Expediente:
2023-5112-98-000105

GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
07/12/2023Tema:
DESIGNACIONES

Resumen :
DESIGNACIONES - SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N.º 4683/23 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2023, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A LOS EFECTOS DE ANALIZAR Y DAR UN CIERRE DEFINITIVO A LOS CONCURSOS FINALIZADOS EN EL PERÍODO 2013-2016.-SE DESIGNA AL FUNCIONARIO NÉSTOR BERRUETA Y OTROS COMO RESULTADO DE VARIOS CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS DE ASCENSO A NIVEL I Y II DE DIFERENTES CARRERAS.-

Montevideo 07 de Diciembre de 2023

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a varios/as funcionarios/as de las listas de prelación autorizadas por Resoluciones Nos. 3145/14, 300/14, 3590/14, 4086/14, 2383/14, 4927/15, 5696/15, 3003/15, 5442/15, 701/16, 4372/16, 4381/16 y 4269/18, como resultado de varios concursos internos de oposición y méritos para cubrir cargos de ascenso a Nivel I y II de diferentes carreras;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de los/as funcionarios/as que corresponde designar;

3º.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas da su conformidad y sugiere una prórroga hasta el 31/12/2023 de la resolución 4683/23 de fecha 2 de octubre de 2023, a los efectos de analizar y dar un cierre definitivo a los concursos finalizados en el período 2013-2016 :

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la vigencia de la Resolución N.º 4683/23 de fecha 2 de octubre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 a los efectos de analizar y dar un cierre definitivo a los concursos finalizados en el período 2013-2016.-

2º.- Designar a los siguientes funcionarios como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 815-C1/12, autorizado por Resolución N° 588/13 de fecha 4 de diciembre de 2013, para cubrir cargos de ascenso a Nivel II de la Carrera 4106- Profesor de Deportes y Recreación, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la

tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 12, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

3.024.890	Néstor Berrueta
2.668.620	Javier Peña

3°. Designar a las siguientes funcionarias como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 858-E2/13, autorizado por Resolución N° 2232/13 de fecha 27 de mayo de 2013, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I y II de la Carrera 3202 - Auxiliar de Enfermería, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 10 para el Nivel I y Grado SIR 9 para el Nivel II, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

Nivel I	
1.358.942	Maria Casanova
Nivel II	
2.755.087	Mónica Rodríguez

4°.- Designar a las siguientes funcionarias como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 863-P/13, autorizado por Resolución N° 2233/13 de fecha 27 de mayo de 2013, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 5112- Lic. Trabajo Social/Asistente Social, con una dedicación horaria de 20 (veinte) o 30 (treinta) horas semanales, según corresponda, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 18, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

Nivel I	
3.168.676	María Mercader
3.793.302	Adriana Da Silva
2.006.829	Celmira Bentura
2.722.682	Marta Suanes
1.783.383	Verónica De Bittencourt

2.945.286	María Bastarrica
1.854.157	María del Rosario Altezor
1.809.258	María del Rosario Novasco
2.582.534	Ana Cecilia Bajac

5°.- Designar a la funcionaria Elisa Moreira, CI N.º 3.581.486 como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 878-O4/13, autorizado por Resolución N° 3730/13 de fecha 19 de agosto de 2013, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 1402 - Electricista, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia.-

6°.- Designar a los siguientes funcionarios como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 895-O3/13, autorizado por Resolución N° 4246/13 de fecha 16 de setiembre de 2013, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I y II de la Carrera 1321 - Desinfectador, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 7 para el Nivel I y Grado SIR 6 para el Nivel II, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

Nivel I	
4.192.173	Hugo Martínez
Nivel II	
3.624.632	Gervasio Arruda

7°.- Designar a la funcionaria Giselle Icatt, CI N.º 4.325.735, como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 905-O1/14, autorizado por Resolución N° 2277/14 de fecha 2 de junio de 2014, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia.-

8°.- Designar a los siguientes funcionarios como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 906-P/14, autorizado por Resolución N° 2137/14 de fecha 26 de mayo de 2014, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I y II de la Carrera 5210 - Ingeniero/a Agrónomo/al, con una dedicación horaria de 20 (veinte) o 30 (treinta) horas semanales, según corresponda, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 18 para el Nivel I y Grado SIR 17 para el Nivel II, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:



Nivel I	
1.340.495	Carlos Russi
Nivel II	
1.517.747	Fernando Ronca

9°.- Designar al/la siguiente funcionario/a como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 933-P/14, autorizado por Resolución N° 3725/13 de fecha 19 de agosto de 2013, para cubrir cargos de ascenso a Nivel II de la Carrera 5119- Lic. en Psicología, con una dedicación horaria de 20 (veinte) o 30 (treinta) horas semanales, según corresponda, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 17, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

Nivel II	
1.796.259	Gabriel Rivera
2.666.010	Yanela Lima

10°.- Designar al funcionario Enrique Amigo, CI N° 1.698.485 como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 934-P/14, autorizado por Resolución N° 4200/14 de fecha 22 de setiembre de 2014, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 5204 - Doctor en Medicina, con una dedicación horaria de 20 (veinte) o 30 (treinta) horas semanales, según corresponda, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 18, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia.-

11°.- Designar a los siguientes funcionarios como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 972-O3/14, autorizado por Resolución N° 171/15 de fecha 12 de enero de 2015, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 1304 - Conductor de Automotores, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 7, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

Nivel I	
2.912.644	Federico Isabella
1.902.338	Oscar Morán
3.023.309	Sandro Pinto

4.016.872	Juan Díaz
3.221.719	Juan Puppo
4.085.113	Juan De León
2.828.207	Alejandro Olivera

12°.-Designar a la funcionaria Beatriz Gallicchio, CI N.º 1.603.561, como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 998-E3/15, autorizado por Resolución N° 2437/15 de fecha 1° de junio de 2015, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 3310- Procurador/a, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia.-

13°.-Designar a la funcionaria Elizabeth Pasolini, CI N.º 3.648.747, como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 1001-A3/15, autorizado por Resolución N° 3027/15 de fecha 2 de julio de 2015, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 2301- Administrativo/a, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia.-

14°.- Designar a las siguientes funcionarias como resultado del concurso interno de oposición y méritos N° 1083-E2/17, autorizado por Resolución N° 580/18 de fecha 29 de enero de 2018, para cubrir cargos de ascenso a Nivel I de la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia:

1.740468	Adriana García
1.361.579	Isabel Villar

15°.- Establecer que los/as funcionarios/as asumirán en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación de la presente resolución y estarán sujetos a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerán el cargo en forma interina, siendo su designación de carácter provisorio.-

16°.- Disponer que la aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

17°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

18°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a los Municipios, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de

Administración de Gestión Humana, Centro de Formación y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de Contaduría General pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-

	Expediente Nro. 008460-000245-22 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/04/2024 Estado: Para Actuar
--	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO